ENTIDAD	**EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO SANTIAGO DE TUNJA**
DEPENDENCIA QUE PROYECTA	**SUBGERENCIA ADMINISTRATIVA**
DEPENDENCIA A LA QUE SE DIRIGE	**CONTRATACION**
NOMBRE DEL PROYECTO	N/A.
FECHA	NOVIEMBRE 2024

1. DESCRIPCION DE LA NECESIDAD

La Empresa Social del Estado Santiago de Tunja, creada por el Concejo Municipal de Tunja en uso de sus facultades constitucionales y legales mediante el Acuerdo Municipal N°007 del 03 de febrero de 1999, modificado por el Acuerdo Municipal N°011 del 6 de mayo de 2002, como una entidad especial de carácter público, descentralizada, del orden municipal, con personería jurídica, patrimonio propio y autonomía administrativa, cuyo objeto esencialmente es el de producir y prestar servicios de salud de baja y mediana complejidad a la población de la ciudad a través del Hospital Local y de las Unidades Básicas de Atención "UBAS" que la conforman, ubicadas en los diferentes Barrios y Veredas del Municipio de Tunja.

Que la Junta Directiva de la Empresa Social del Estado Santiago de Tunja, a través del Acuerdo N°009 de 2017, adoptó el Estatuto de Contratación de la entidad, el cual viene aplicándose en todos los procesos contractuales que adelanta la Empresa Social del Estado Santiago de Tunja.

Que el Decreto 1082 de 2015 no impone la necesidad de recibir varias ofertas, sino que exige la idoneidad y experiencia directa con el objeto del contrato, el mismo decreto dispone en el segundo y tercer inciso del artículo 2.2.1.2.1.4.9, que los contratos de servicios profesionales y de apoyo a la gestión corresponden a aquellos de naturaleza intelectual diferentes a los de consultoría que se derivan del cumplimiento de las funciones de la Entidad Estatal, así como los relacionados con actividades operativas, logísticas, o asistenciales, situación que ocurre en el presente asunto, en el cual las actividades requeridas corresponden a aquellas de naturaleza intelectual, diferente a los de consultoría.

Que la E.S.E SANTIAGO DE TUNJA, en procura precisamente de los cometidos tanto constitucionales como legales, como ente territorial, tiene dentro de sus objetivos principales: satisfacer las necesidades básicas de su población y lograr a mediano plazo, un mejoramiento significativo de la calidad de vida de los mismos.

Finalmente, se deja expresa constancia acerca de que revisados los criterios establecidos por las normas y la jurisprudencia nacional: Criterio funcional, criterio de igualdad, criterio temporal, o de la habitualidad, o de la continuidad, y criterio de la excepcionalidad, recogidos en la Sentencia 614 de 2009, con el objeto y las actividades del contrato a celebrar no se configura la contratación de funciones permanentes a cargo de esta dependencia, de acuerdo con la constancia emitida por el área de talento humano, evidencia que el personal de planta existente es insuficiente para atender las funciones de la coordinación del área de contratación.

-**Necesidad Especifica:**

La E.S.E SANTIAGO DE TUNJA, en procura precisamente de los cometidos tanto constitucionales como legales, como ente territorial, tiene dentro de sus objetivos principales: satisfacer las necesidades

básicas de su población y lograr a mediano plazo, un mejoramiento significativo de la calidad de vida de los mismos. Se hace obligatorio garantizar la seguridad de los pacientes, para garantizar esa seguridad y operadores que están en contacto con los dispositivos médicos y aumentar la calidad de la atención en salud, se han dictado normas que hacen necesarios y obligatorios los procesos de gestión tecnológica

En este orden de ideas y ante la necesidad que tiene la ESE Santiago de Tunja, se requiere adelantar acciones encaminadas a dar cumplimiento de su objeto misional encaminado a contribuir en el mejoramiento de las condiciones de salud y de vida de los usuarios, la familia y la comunidad.

Teniendo en cuenta que el Ministerio de Salud y Protección, mediante la Resolución N°3100 de 2019, definió los procedimientos y condiciones de inscripción de los Prestadores de Servicios de Salud y la habilitación de tales servicios; igualmente, hacen parte de los anexos de la norma antes citada, el Manual de Inscripción de Prestadores y Habilitación de Servicios de Salud, el que contiene los Estándares y Criterios de Habilitación de Servicios. El Estándar de Habilitación denominado: Dotación, estableció como uno de los criterios, que: "Realiza el mantenimiento de los equipos biomédicos eléctricos o mecánicos, con sujeción a un programa de revisiones periódicas de carácter preventivo y calibración de equipos, cumpliendo con los requisitos e indicaciones dadas por los fabricantes y con los controles de calidad, de uso corriente en los equipos que aplique. Lo anterior estará consignado en la hoja de vida del equipo, con el mantenimiento correctivo."

La metrología o calibración biomédica está orientada el óptimo funcionamiento de los equipos biomédicos, eléctricos y mecánicos de uso hospitalario de acuerdo a los requisitos e indicadores dados por los fabricantes y los controles de calidad garantizando la seguridad del paciente y del personal asistencial que opera estos equipos, logrando así mayor confiabilidad en los resultados que arrojen los mismos, lo cual redundará en una mejor calidad en la prestación del servicio a los usuarios del sistema de salud, razón por la cual este tipo de mediciones debe ser certificados por empresas especializadas en metrología biomédica.

La ciencia y la tecnología han influido mucho en la forma de ejercer la medicina, los equipos para el diagnóstico y tratamiento de las distintas patologías son cada vez más necesarios y sofisticados, y teniendo en cuenta que la ESE Santiago de Tunja tiene dentro de sus inventarios una serie de equipos biomédicos que deben garantizar un óptimo funcionamiento operacional, razón por la cual la Empresa Social del Estado Santiago de Tunja requiere contratar los servicios de una Persona Natural o Jurídica para realizar la metrología o calibración por trazabilidad con normatividad vigente ISO 17025 sin acreditación ONAC de equipos biomédicos y de uso médico de acuerdo a las características y condiciones de cada uno de los equipos biomédicos.

Los equipos están distribuidos de la siguiente manera en cada una de las sedes de la ESE Santiago de Tunja.

EQUIPO/ SEDE	HOSPITAL	RUNTA	LIBERTADOR	CENTRO 1	CENTENARIO	FUENTE	FLORENCIA	CENTRO AMIGABLE	MUISCAS	TOTALES
TENSIÓMETRO	35	6	8	19	6	7	4	5	6	96
BALANZAS DE PISO	17	3	6	7	3	4	2	2	3	47

BALANZAS PESA BEBE	6	2	4	6	2	3	1	1	2	27
TERMÓMETROS DIGITALES	7	2	1	6	0	1	0	1	1	19
TERMOHIGRÓMETROS	23	1	3	5	1	2	1	2	3	41
PIPETAS	7	0	0	0	0	0	0	0	0	7
AUTOCLAVE	3	1	1	1	0	1	1	1	1	10
BOMBAS DE INFUSIÓN	39	0	0	0	0	0	0	0	0	39
DESFIBRILADOR	8	0	0	0	0	0	0	0	0	8
ELECTROBISTURÍ	1	0	0	0	0	0	0	0	0	1
OXÍMETROS DE PULSO	8	1	1	3	1	0	0	1	2	17
CABINA DE BIOSEGURIDAD CLASE II	1	0	0	0	0	0	0	0	0	1
MAQUINA DE ANESTESIA	2	0	0	0	0	0	0	0	0	2
ELECTROCARDIÓGRAFO	4	0	0	0	0	0	0	0	0	4
MONITOR DE SIGNOS VITALES	30	1	0	0	0	0	1	0	1	33
TOTALES POR SEDE	191	17	24	47	13	18	10	13	19	

Total equipos a calibrar : 252

El presente objeto se encuentra en el plan anual de adquisiciones para la vigencia 2024.

1. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR, CON SUS ESPECIFICACIONES ESENCIALES, Y LA IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR

1.1. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR, CON SUS ESPECIFICACIONES Y LA IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR.

2.1.1. OBJETO: SA-LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE CALIBRACIÓN POR TRAZABILIDAD CON NORMATIVIDAD VIGENTE ISO 17025, VALIDACIÓN Y RECALIFICACIÓN DE LOS EQUIPOS BIOMÉDICOS Y DE USO MÉDICO QUE SE ENCUENTRAN EN LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO SANTIAGO DE TUNJA.

2.1.2 ALCANCE: Se hace necesario la calibración de los equipos biomédicos de la empresa social del estado Santiago de Tunja.

2.1.3 DESCRIPCIÓN DETALLADA DE LAS ACTIVIDADES A DESARROLLAR:

CONDICIONES TÉCNICAS: El contratista deberá realizar las actividades descritas a continuación:

DESCRIPCIÓN TÉCNICA	CANTIDAD DE EQUIPOS
Calibración de tensiómetros adulto y pediátrico con patrones ONAC	96
Calibración de balanza de piso / balanza digital con patrones ONAC	47
Calibración de balanzas pesa bebe con patrones ONAC	27
Calibración de termómetros digitales con patrones ONAC	19
Calibración de termohigrómetros con patrones ONAC	41
Calibración de pipetas con certificado ONAC	7
Calibración de autoclaves de escritorio	9
Calibración de autoclave industrial 400L	1
Calibración de bombas de infusión	39
Calibración de desfibriladores	8
Calibración de electrocardiógrafos	4
Calibración de monitores de signos vitales	33
Calibración Maquinas de anestesia	2
Calibración Electrobisturí	1
Calibración Cabina de Bioseguridad clase II	1
Calibración Oxímetros de pulso	17
TOTAL EQUIPOS	**352**

Además de lo anterior como actividades específicas a realizar deberá:
Las actividades a desarrollar por el o la contratista son:

1. Presentar cronograma de actividades para que el servicio de calibración biomédica garantice la cobertura total de los equipos propuestos, durante el periodo de ejecución del contrato, el cual debe contar con el aval del Supervisor del contrato.
2. Cumplir con los criterios de evaluación de desempeño establecido para cada uno de los equipos, con el apoyo del funcionario responsable en cada una de las áreas de la ESE.
3. Coordinar previamente con los profesionales del Área de la Salud, las fechas en que se realizará la calibración biomédica de los equipos, de acuerdo con el plan establecido por el oferente, para evitar que los procesos se vean afectados.
4. Orientar a los profesionales del Área de la Salud responsables del manejo de los equipos biomédicos incluidos en el proceso de calibración, en lo referente al significado de este programa, los cuidados para que las pruebas de desempeño realizadas, cumplan con el fin propuestos durante la vigencia establecida.
5. Realizar las actividades de calibración biomédica en las instalaciones del Área de la Salud, teniendo en cuenta la ubicación de los equipos y los horarios de trabajo establecidos.
6. Presentar copia de los certificados de calibración biomédica vigentes de los elementos empleados como patrones, que sean utilizados como referencia para la verificación de las variables que estén involucrados en el proceso de medición.
7. Entregar el equipo biomédico objeto de la calibración en perfectas condiciones de funcionamiento, según las instrucciones del fabricante, con el cumplimiento de los criterios de desempeño, los cuales serán evaluados por el funcionario responsable de su uso.
8. Entregar la etiqueta de calibración biomédica en la cual se debe incluir el nombre y firma del profesional o técnico que realizó la actividad, la fecha de ejecución y la vigencia de la metrología.
9. Entregar el certificado de calibración biomédica con las especificaciones de cada equipo, cumpliendo con los requisitos establecidos, incluyendo el cálculo de incertidumbre de medición, o una declaración de cumplimiento con una especificación metrológica identificada.
10. Adjuntar con la factura y/o cuenta de cobro el informe de calibración biomédica efectuada, incluidos los criterios de evaluación, según el caso, realizados para cada elemento, que nos indica que el servicio de medición ha cumplido su objetivo.
11. Presentar para el pago, documento que acredite el pago de los aportes de Seguridad Social Integral
12. Presentar los certificados de calibración de los equipos y/o patrones utilizados para la calibración de los equipos biomédicos de la ESE Santiago de Tunja.

2.1.4 Clasificador de bienes y servicios de Naciones Unidas:

Código - Segmento	Código - Familia	Código - Clase	Código - Producto	Nombre - Producto
85000000	85160000	85161500	85161504	Servicios de equipos médicos o quirúrgicos
81000000	81140000	81141500	81141504	Reparación o calibración de pruebas de equipo

2.1.5. PLAN DE ADQUISICIONES: La presente prestación de servicios se encuentra en el plan anual de adquisiciones para la vigencia 2024.

2.1. **IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR**

2.2 IDENTIFICACION DEL CONTRATO A CELEBRAR

2.2.1. Tipo de Contrato: Contrato de prestación de servicios.

De conformidad con lo establecido en el estatuto de contratación numeral 3.2.2 "Contratación Directa" y manual de contratación adoptados por la ESE Santiago de Tunja conforme a lo establecido en la Resolución 5185 de 2013, se podrá contratará de manera directa en los siguientes casos: **3.2.2.1. En consideración a la cuantía** "todo proceso de selección cuya cuantía sea inferior a 280 SMMLV cualquiera que sea la naturaleza y objeto del contrato", **3.2.2.2. En consideración a la naturaleza del contrato**, 3.2.2.2.1 "la prestación de servicios profesionales y de apoyo al área misional de la ESE", numeral 3.2.2.2.2 "prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión de le ESE, numeral 3.2.2.2.3 "compraventa y suministro de insumos, medicamentos y en general todos los elementos requeridos clínicamente para garantizar la continuidad y oportunidad en la prestación del servicio medico" (…)

2.2.2. PLAZO DE EJECUCIÓN: Desde la firma del acta de inicio y hasta el 31 de diciembre del 2023, previo el cumplimiento de los requisitos de ejecución contractual correspondientes.

2.2.3. Lugar de ejecución: En el Municipio de Tunja-Boyacá, ESE Santiago de Tunja.

2.2.4. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO: El valor del presente contrato es por la suma de **CINCUENTA Y DOS MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y UN MIL NOVECIENTOS DIEZ PESOS M/CTE ($ 52.941.910)**

2.2.5. RUBRO PRESUPUESTAL: Disponibilidad presupuestal No 987 de 2024- código No 2.1.2.02.02.008.03 denominado "Mantenimiento" con cargo a la vigencia fiscal 2024

2.2.6. FORMA DE PAGO: La ESE Santiago de Tunja, cancelará al contratista el 100% del valor del contrato previa entrega de los ítems descritos y una vez suscrita el acta de recibo a satisfacción, acta que deberá ser firmada por el supervisor del contrato.

El contratista deberá tener en cuenta que el contrato objeto de este proceso de selección, está sujeto al pago de todos los impuestos y contribuciones, locales y nacionales legalmente a cargo del contratista. Al formular la propuesta, el proponente deberá tener en cuenta los incrementos salariales y prestacionales que puedan producirse, así como los términos del presente proceso y el término de ejecución del contrato. El proponente deberá prever los posibles incrementos que se ocasionen.

Nota 1. En el valor se entienden incluidos los impuestos y demás costos directos e indirectos que ocasione la ejecución del contrato.
Nota 2. El contratista deberá presentar factura o la cuenta de cobro. Según sea el caso; constancia de pago de aportes a la seguridad social, Certificación suscrita por el revisor fiscal o el representante legal acreditado que se encuentra a paz y salvo en el pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral, y parafiscales si a ello hay lugar, certificado de cumplimiento por parte del supervisor del contrato, y demás documentos señalados para legalización de la cuenta de cobro.

2.2.7. Supervisión: Será ejercida por intermedio de la Subgerente Administrativo**,** o quien haga sus veces, o a quien el Jefe de oficina o el ordenador del gasto designe para tal fin, quien se encargará de vigilar el correcto cumplimiento del objeto del contrato, velará por los intereses del mismo y tendrá las funciones que por la índole y naturaleza del contrato le sean propias.

2.2.8. Obligaciones generales del contratista:

1. Ejecutar y cumplir el objeto del contrato, de acuerdo con lo estipulado en los estudios y las cláusulas del contrato, y la oferta presentada por el contratista. siempre que no se oponga a los primeros.
2. Elaborar y entregar, de manera oportuna y en el lugar indicado, los informes solicitados por el supervisor.
3. Obrar con diligencia y cuidado necesario en los asuntos que le asigne el supervisor del contrato.
4. Seguir las indicaciones que el supervisor del contrato realice.
5. Obrar con lealtad y buena fe en cada una de las etapas contractuales e incluso las post contractuales, evitando dilataciones, inadecuados servicios o suministros y entrabamientos.
6. Cumplir con las obligaciones con los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje. cuando a ello haya lugar. El pago de los aportes de sus empleados, a los sistemas mencionados se acreditará mediante certificación expedida por el revisor fiscal, cuando este exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o por el representante legal del contratista de conformidad con la normatividad vigente.
7. El personal que utilice para la ejecución del contrato, no tendrá vínculo laboral alguno con la ESE.
8. Presentar oportunamente las respectivas cuentas de cobro y/o facturas.
9. El contrato no podrá ser cedido por el Contratista; salvo que medie autorización previa, escrita y expresa de la ESE cuyo otorgamiento es discrecional. En caso que se autorice la cesión, el cesionario deberá acreditar los mismos requisitos que se exigieron al contratista primigenio para la suscripción del contrato.
10. El objeto del contrato no podrá ser subcontratado.
11. Mantener la reserva sobre la información que le sea suministrada para el desarrollo del objeto del contrato.
12. Obtener y presentar para su aprobación las garantías: en las condiciones, plazos, y con el objeto y montos, establecido en el contrato, así como mantener vigentes sus amparos y prorrogarlos en los términos señalados.
13. En general, se obliga a todas aquellas que surjan del natural desarrollo del contrato y de la oferta presentada, la cual forma parte integral del contrato, siempre que no se oponga a sus cláusulas.
14. Las demás inherentes al cumplimiento del objeto contratado y/o que sean determinadas por el Supervisor

2.2.9. OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL CONTRATISTA:

CONDICIONES TÉCNICAS: El contratista deberá realizar las actividades descritas a continuación:

DESCRIPCIÓN TÉCNICA	CANTIDAD DE EQUIPOS
Calibración de tensiómetros adulto y pediátrico con patrones ONAC	96
Calibración de balanza de piso / balanza digital con patrones ONAC	47
Calibración de balanzas pesa bebe con patrones ONAC	27
Calibración de termómetros digitales con patrones ONAC	19
Calibración de termohigrómetros con patrones ONAC	41
Calibración de pipetas con certificado ONAC	7
Calibración de autoclaves de escritorio	9
Calibración de autoclave industrial 400L	1
Calibración de bombas de infusión	39
Calibración de desfibriladores	8
Calibración de electrocardiógrafos	4
Calibración de monitores de signos vitales	33
Calibración Maquinas de anestesia	2
Calibración Electrobisturí	1
Calibración Cabina de Bioseguridad clase II	1
Calibración Oxímetros de pulso	17
TOTAL EQUIPOS	**352**

Además de lo anterior como actividades específicas a realizar deberá:
Las actividades a desarrollar por el o la contratista son:

1. Presentar cronograma de actividades para que el servicio de calibración biomédica garantice la cobertura total de los equipos propuestos, durante el periodo de ejecución del contrato, el cual debe contar con el aval del Supervisor del contrato.

2. Cumplir con los criterios de evaluación de desempeño establecido para cada uno de los equipos, con el apoyo del funcionario responsable en cada una de las áreas de la ESE.
3. Coordinar previamente con los profesionales del Área de la Salud, las fechas en que se realizará la calibración biomédica de los equipos, de acuerdo con el plan establecido por el oferente, para evitar que los procesos se vean afectados.
4. Orientar a los profesionales del Área de la Salud responsables del manejo de los equipos biomédicos incluidos en el proceso de calibración, en lo referente al significado de este programa, los cuidados para que las pruebas de desempeño realizadas, cumplan con el fin propuestos durante la vigencia establecida.
5. Realizar las actividades de calibración biomédica en las instalaciones del Área de la Salud, teniendo en cuenta la ubicación de los equipos y los horarios de trabajo establecidos.
6. Presentar copia de los certificados de calibración biomédica vigentes de los elementos empleados como patrones, que sean utilizados como referencia para la verificación de las variables que estén involucrados en el proceso de medición.
7. Entregar el equipo biomédico objeto de la calibración en perfectas condiciones de funcionamiento, según las instrucciones del fabricante, con el cumplimiento de los criterios de desempeño, los cuales serán evaluados por el funcionario responsable de su uso.
8. Entregar la etiqueta de calibración biomédica en la cual se debe incluir el nombre y firma del profesional o técnico que realizó la actividad, la fecha de ejecución y la vigencia de la metrología.
9. Entregar el certificado de calibración biomédica con las especificaciones de cada equipo, cumpliendo con los requisitos establecidos, incluyendo el cálculo de incertidumbre de medición, o una declaración de cumplimiento con una especificación metrológica identificada.
10. Adjuntar con la factura y/o cuenta de cobro el informe de calibración biomédica efectuada, incluidos los criterios de evaluación, según el caso, realizados para cada elemento, que nos indica que el servicio de medición ha cumplido su objetivo.
11. Presentar para el pago, documento que acredite el pago de los aportes de Seguridad Social Integral
12. Presentar los certificados de calibración de los equipos y/o patrones utilizados para la calibración de los equipos biomédicos de la ESE Santiago de Tunja

2.2.10. OBLIGACIONES GENERALES DE LA ESE:

1. Cancelar al contratista la suma estipulada como valor del contrato, en la oportunidad y forma estipulada en la cláusula de forma de pago.
2. Suministrar en forma oportuna la información solicitada por el contratista.
3. Ejercer la supervisión del contrato para exigir al contratista la ejecución idónea y oportuna del objeto contractual y verificar el cumplimiento del mismo.
4. Cumplir y hacer cumplir las condiciones pactadas en el contrato y en los documentos que forman parte del mismo.
5. Resolver las peticiones presentadas por el contratista en los términos contemplados por la ley.

3. FUNDAMENTOS JURIDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

La Ley 100 de 1993 establece que el régimen contractual de las Empresas sociales del Estado es de derecho privado, no obstante, las ESE pueden utilizar discrecionalmente las cláusulas excepcionales previstas en el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública.

La Ley 1150 de 2007, en el artículo trece establece que las Entidades Estatales cuenten con un régimen contractual de derecho privado excepcional al del Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, se deberá dar aplicarán los principios de la función administrativa y de la gestión fiscal de que tratan los artículos 209 y 267 de la Constitución Política, y estarán sometidas al régimen de inhabilidades e incompatibilidades previstos legalmente para la contratación estatal.

Que la resolución 5185 de 2013 expedida por el Ministerio de Salud y Protección Social fija los lineamientos para que las Empresas Sociales del Estado adopten el estatuto de contratación que regirá su actividad contractual.

Que las normas que rigen el presente proceso son de derecho privado según lo anteriormente expuesto en concordancia con el estatuto de Contratación de la E.S.E. SANTIAGO DE TUNJA, adoptado mediante Acuerdo N°009 de 2017 y que establece los lineamientos de la contratación de le ESE.

Que mediante resolución No 131 del 02 de noviembre de 2017 se adoptó el manual de contratación de la E.S.E Santiago de Tunja, atendiendo a las directrices establecidas en la resolución No 5185 de 2013 y en sus estatutos de contratación.

De conformidad con lo establecido en el estatuto de contratación numeral 3.2.2 "Contratación Directa" y manual de contratación adoptados por la ESE Santiago de Tunja conforme a lo establecido en la Resolución 5185 de 2013, se describen en el numeral 3.2.2.2.1 "la prestación de servicios profesionales y de apoyo al área misional de la ESE", numeral 3.2.2.2.2 "prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión de le ESE

Por lo tanto, teniendo en cuenta que el contrato a celebrar es de PRESTACION DE SERVICIOS, la modalidad de contratación es DIRECTA.

4. ANÁLISIS QUE SOPORTA EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

Para determinar el presupuesto estimado de la presente contratación, la Entidad realizo el estudio de mercado con tres cotizaciones de posibles oferentes que ofrezcan **SA-LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE CALIBRACIÓN POR TRAZABILIDAD CON NORMATIVIDAD VIGENTE ISO 17025, VALIDACIÓN Y RECALIFICACIÓN DE LOS EQUIPOS BIOMÉDICOS Y DE USO MÉDICO QUE SE ENCUENTRAN EN LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO SANTIAGO DE TUNJA**. tomando como valor aquella que oferto el menor precio y mejores condiciones para el presente proceso contractual, Aunado a esto se revisó la necesidad y valores históricos en vigencias anteriores. Se realizó el Análisis de mercado previamente para lo cual se estimó un presupuesto de **CINCUENTA Y DOS MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y UN MIL NOVECIENTOS DIEZ PESOS M/CTE ($ 52.941.910)** el cual incluye los costos directos e indirectos derivados de la ejecución del contrato

5. JUSTIFICACIÓN DE LOS FACTORES DE SELECCIÓN QUE PERMITEN IDENTIFICAR LA OFERTA MAS FAVORABLE

En virtud de la modalidad de contratación, la selección objetiva del contratista se realizará teniendo en cuenta como uno de los factores de selección la propuesta económica, para lo cual se tendrá en cuenta la propuesta que ofrezca el menor valor, la capacidad para ejecutar el objeto del contrato, así como su idoneidad y experiencia, escogiendo la oferta más favorable a la entidad.

Esta decisión se toma, en virtud, de las experiencias productivas que ha obtenido la ESE, al celebrar esta modalidad de contratación, toda vez que se ha reflejado en la consecución de objetivos y se ha cumplido a satisfacción el alcance de los mismos

Para el efecto del presente proceso la selección del contratista, podrán presentar propuesta Personas Naturales o Jurídicas, legalmente capaces en el momento de la presentación de la oferta, para lo cual deberán adjuntar la siguiente documentación y cumplir como mínimo con los siguientes requisitos:

1. El oferente debe acreditar experiencia en la prestación del servicio que conforman el objeto contractual.
2. Con el fin de acreditar la capacidad jurídica, el futuro oferente deberá presentar los siguientes documentos:

- Cuando se trate de persona natural, debe presentar los siguientes documentos:

a. Fotocopia de la cédula de ciudadanía del oferente.
b. Fotocopia del certificado de registro mercantil, expedido por la cámara de comercio donde se encuentre registrado, el cual no debe tener más de treinta (30) días de haber sido expedido.
c. Certificado de antecedentes disciplinarios del oferente, expedido por la procuraduría general de la nación.
d. Certificado de antecedentes fiscales del oferente, expedido por la contraloría general de la nación.
e. Certificación de registro de medidas correctivas del oferente, expedido por la policía nacional.
f. Manifestación bajo la gravedad del juramento de no encontrarse incurso en ninguna causal de inhabilidad e incompatibilidad de las constitucional y legalmente establecidas para celebrar contratos con entidades del estado.
g. Fotocopia del Registro Único Tributario RUT.
h. Documento en el cual conste la afiliación y paz y salvo al sistema de seguridad social integral.

- Cuando se trate de una persona jurídica, deberá presentar los siguientes documentos:

a. Certificado de existencia y representación legal, el cual no debe tener más de treinta (30) días de haber sido expedido.
b. Fotocopia de la cédula de ciudadanía del representante legal del oferente.
c. Certificado de antecedentes disciplinarios del oferente, expedido por la Procuraduría General de la Nación.
d. Certificado de antecedentes fiscales del oferente, expedido por la Contraloría General de la Nación.
e. Certificado de registro de medidas correctivas del oferente, expedido por la Policía Nacional.
f. Manifestación bajo la gravedad del juramento de no encontrarse incurso en ninguna causal de inhabilidad e incompatibilidad de las constitucional y legalmente establecidas para celebrar contratos con Entidades del Estado.
g. Registro Único Tributario RUT.
h. Documento en el cual conste la afiliación y paz y salvo al Sistema de Seguridad Social Integral.

6. SOPORTE QUE PERMITE LA TIPIFICACION, ESTIMACION Y ASIGNACION DE RIESGOS PREVISIBLES QUE PUEDAN AFECTAR EL EQUILIBRIO ECONOMICO DEL CONTRATO

6.2. MATRIZ DE RIESGO:

No.	CLASE	FUENTE	ETAPA	TIPO	DESCRIPCION (Qué puede pasar y cómo puede ocurrir)	CONSECUENCIA DE LA OCURRENCIA DEL EVENTO	PROBABILIDAD	IMPACTO	VALORACION DEL	CATEGORIA	¿A quién se le	Tratamiento /Controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la	Persona	Fecha Estimada en que se inicia el tratamiento	Monitoreo y Revisión	
													Probabilida	Impacto	Valoración	Categoría				¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicida
1	General	Externo	Selección	Operacional	información errónea desactualizada suministrada por la entidad	Incumplimiento o demoras en el desarrollo del objeto del contrato.	2	3	4	Bajo	supervisor y/o	seguimiento por parte del interventor y/o supervisor	1	2	3	Bajo	SI	supervisor y/o	Fecha en que se materializa el riesgo	Mediante los informes solicitados	Mensual
2	Específico	Externo	Contratación	Operacional	uso o recolección de información errada	Incumplimiento o demoras en el desarrollo del objeto del contrato.	2	3	4	Bajo	supervisor y/o	seguimiento por parte del interventor y/o supervisor	1	2	3	Bajo	SI	supervisor y/o	Fecha en que se materializa el riesgo	Mediante los informes solicitados	Mensual
3	General	Externo	Ejecución	Operacional	uso indebido de información	Incumplimiento o demoras en el desarrollo del objeto del contrato.	3	4	4	Bajo	supervisor y/o	seguimiento por parte del interventor y/o supervisor	2	3	5	Medio	SI	supervisor y/o	Fecha en que se materializa el riesgo	Mediante los informes solicitados	Mensual
4	General	Externo	Ejecución	Operacional	entrega tardía del servicio	Incumplimiento o demoras en el desarrollo del objeto del contrato.	2	4	4	Bajo	supervisor y/o	seguimiento por parte del interventor y/o supervisor	1	3	4	Bajo	SI	supervisor y/o	Fecha en que se materializa el riesgo	Mediante los informes solicitados	Mensual
5	General	Interno	Ejecución	Operacional	servicios adicionales necesarios para el cumplimiento del objeto contractual (municipio)	Los resultados obtenidos no corresponden con la realidad	2	4	4	Bajo	supervisor y/o interventor	seguimiento por parte del interventor y/o supervisor	1	3	4	Bajo	SI	supervisor y/o interventor	Fecha en que se materializa el riesgo	Mediante los informes solicitados	Mensual
6	General	Externo	Ejecución	Operacional	riesgo de mayor extensión temporal del contrato	Demora en la ejecución de las actividades previstas	2	4	4	Bajo	supervisor y/o	seguimiento por parte del interventor y/o supervisor	1	3	4	Bajo	SI	supervisor y/o	Fecha en que se materializa el riesgo	Mediante los informes solicitados	Mensual
7	General	interno	Ejecución	Operacional	accidentes de trabajo y enfermedades	Incumplimiento o demoras en el desarrollo del objeto del contrato.	1	3	4	Bajo	supervisor y/o	seguimiento por parte del interventor y/o	0	2	2	Bajo	SI	supervisor y/o	Fecha en que se material	Mediante los informes solicitados	Mensual

					profesionales							supervisor							iza el riesgo		
8	Específico	Externo	Ejecución	Operacional	falta de calidad en el servicio prestado	Demora en la toma de decisiones y en la mejora de la eficiencia	2	3	4	Bajo	supervisor y/o	seguimiento por parte del interventor y/o supervisor	1	2	3	Bajo	SI	supervisor y/o	Fecha en que se materializa el riesgo	Mediante los informes solicitados	Mensual
9	General	Externo	Ejecución	Operacional	daños a terceros	Los productos resultan inútiles y sin posibilidad de implementarlos	2	4	4	Bajo	supervisor y/o	seguimiento por parte del interventor y/o supervisor	1	3	4	Bajo	SI	supervisor y/o	Fecha en que se materializa el riesgo	Mediante los informes solicitados	Mensual
10	General	Interno	Ejecución	Financiero	financiamiento del contrato	Demora en la ejecución de las actividades previstas	1	4	4	Bajo	supervisor y/o	seguimiento por parte del interventor y/o supervisor	0	3	3	Bajo	SI	supervisor y/o	Fecha en que se materializa el riesgo	Mediante los informes solicitados	Mensual
11	General	Externo	Ejecución	Financiero	estimación inadecuada de los costos	Demora en la ejecución de las actividades previstas	2	4	4	Bajo	supervisor y/o	seguimiento por parte del interventor y/o supervisor	1	3	4	Bajo	SI	supervisor y/o	Fecha en que se materializa el riesgo	Mediante los informes solicitados	Mensual
12	General	Externo	Ejecución	Financiero	mora en el pago por parte del Estado	Desmotivación del personal ejecutor del contrato	1	3	4	Bajo	supervisor y/o	seguimiento por parte del interventor y/o supervisor	0	2	2	Bajo	SI	supervisor y/o	Fecha en que se materializa el riesgo	Mediante los informes solicitados	Mensual
13	General	Externo	Ejecución	Financiero	ausencia de disponibilidad presupuestal o de caja	Demora en la ejecución de las actividades previstas	1	3	4	Bajo	supervisor y/o	seguimiento por parte del interventor y/o supervisor	0	2	2	Bajo	SI	supervisor y/o	Fecha en que se materializa el riesgo	Mediante los informes solicitados	Mensual
14	General	Externo	Ejecución	Regulatorio	incremento en impuestos que afectan a todos los contribuyentes y a todas las actividades	Demora en la ejecución de las actividades previstas	1	3	4	Bajo	supervisor y/o	seguimiento por parte del interventor y/o supervisor	0	2	2	Bajo	SI	supervisor y/o	Fecha en que se materializa el riesgo	Mediante los informes solicitados	Mensual

6.2 Mitigación de riesgo

DESCRIPCIÓN DEL RIESGO	***MITIGACIÓN***

Incumplimiento del contratista frente a las obligaciones, calidad y ejecución oportuna del objeto a contratar	Seguimiento y verificación del cumplimiento del objeto contractual por parte del supervisor mediante la validación de los informes mensuales presentados por el contratista.
Modificaciones de las condiciones inicialmente contempladas en el contrato.	Seguimiento a la ejecución del contrato respecto a la satisfacción de las necesidades que lo origino.
Establecimiento de nuevos tributos, tasas y contribuciones.	Establecer el responsable de los riesgos, con el objeto de establecer que el contratista realice el pago de los riesgos externos.
Prestación tardía o errónea del servicio.	Revisión de fechas de entrega estipuladas por el contratista y contrastadas con el cronograma de trabajo entregado al principio del contrato.
Fallas en los sistemas de información de comunicación, de datos y demás elementos tecnológicos del contratista.	Custodia por parte del contratista de la información a través de los mecanismos y medios idóneos para prevenir su perdida.
Accidentes de trabajo y enfermedades laborales	Certificar la Afiliación a ARL por parte del contratista y el pago del aporte correspondiente durante la ejecución del contrato.
Mora en el pago por parte de la entidad	Expedición de los respectivos certificados de disponibilidad y registro presupuestales.
Información errónea o desactualizada suministrada por la entidad	Revisión exhaustiva de la información manejada y desarrollo de herramientas y puntos de control para cruzar la información.

7. ANÁLISIS QUE SUSTENTA LA EXIGENCIA DE GARANTÍAS

En todos los casos de contratación superior a 100 SMMLV será obligatoria la exigencia de garantías que amparen los riesgos asociados al objeto contractual según lo determine la Entidad.

No obstante, lo anterior en aquellos contratos de cuantía inferior a las señaladas en el inciso anterior, la Entidad a través del asesor jurídico junto con el titular de la dependencia donde surge la necesidad evaluaran los riegos asociados a la contratación durante la fase de planeación y dejaran constancia en el estudio previo de las garantías que requiere la ejecución del contrato.

Conforme a lo anterior la entidad considera que NO se hace necesario expedir póliza de garantía.

8. INDICACION SI LA CONTRATACION RESPECTIVA ESTA COBIJADA POR UN ACUERDO INTERNACIONAL O UN TRATADO DE LIBRE COMERCIO VIGENTE PARA EL ESTADO COLOMBIANO

De acuerdo con el Manual para el manejo de los Acuerdos Comerciales en procesos de contratación M-MACPC-06 literal C publicado por Colombia Compra eficiente, las Entidades Estatales no deben hacer este análisis para los Procesos de Contratación adelantados por las modalidades de selección de contratación directa y de mínima cuantía. Al respecto señala: "Las Entidades Estatales deben determinar en la etapa de planeación si los Acuerdos Comerciales son aplicables al Proceso de Contratación que están diseñando y en caso de que sean aplicables, cumplir con las obligaciones derivadas de los mismos. Las Entidades Estatales no deben hacer este análisis para los Procesos de Contratación adelantados por las modalidades de selección de contratación directa y de mínima cuantía".

9. ANEXOS

ANEXO 1: Análisis del Sector
ANEXO 2: Disponibilidad presupuestal
ANEXO 3: Hoja de vida y soportes

10. RESPONSABLES

KEINA LISBETH BORDA ÁLVAREZ **SUBGERENTE ADMINISTRATIVO**	**FIRMADO EN ORIGINAL** _____ **FIRMA:**

Componente Jurídico	Yeimy Buitrago- Coordinadora de Contratación	**FIRMADO EN ORIGINAL**
Componente de Estudio de Mercado	Cristian Alexander Ramirez Molina – Coordinador Ambiente Físico	**FIRMADO EN ORIGINAL**
Componente Técnico Responsable área donde surge la necesidad	Cristian Alexander Ramirez Molina – Coordinador Ambiente Físico	**FIRMADO EN ORIGINAL**
Responsable área donde surge la necesidad	Keina Lisbeth Borda Álvarez– Subgerente Administrativo	**FIRMADO EN ORIGINAL**
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales y/o técnicas vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma.		